



Daf:
 MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO No. 742.-

LITUECHE, 14 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

- El Certificado de Estudios de Alumno Regular de fecha 02 de mayo de 2016, de FELIPE IGNACIO DONOSO GONZALEZ.
- Que, Felipe Ignacio Donoso Gonzalez, hijo de la funcionaria municipal doña Lorena González Bobadilla, origina el reconocimiento de carga familiar.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. El decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre de 2015 que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Lo consagrado en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase** la Carga Familiar, a contar del 01 de Enero del 2016 doña Lorena González Bobadilla, Cedula de Identidad No. 14.543.201-4, **Grado 14° Administrativo a Contrata E.M.**, por su hijo **Felipe Ignacio Donoso González**, Cédula de Identidad No. 19.865.496-5.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
 Alcalde (S)

APC/LUS/MSOP/msop
 Distribución

- Oficina de Partes